



77250

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

COMPANIA V.C.E. SECURITY CIA. LTDA

OTORGADA POR:

PABLO GUAMAN PINTO Y SRA

A FAVOR DE:

NEVIN ESPINOZA CARZON

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA:

\$ 220.000

Quito, a

09 DE AGOSTO DEL 2011



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO :

CESION DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA V.C.E SECURITY CIA. LTDA

OTORGAN: PABLO JOSE GUAMAN PINTO Y SRA

A FAVOR DE: NEVIN RAMIRO ESPINOSA GARZON

CUANTIA: \$ 2.280,00

DI 3 Cop.

R.S.M



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy martes nueve de agosto del dos mil once, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente escritura las socios de la Compañía V.C.E. SECURITY CIA. LTDA, por una parte los cónyuges señor Pablo José Guaman Pinto y su esposa la señora Blanca del Consuelo Carlosama Quintana de estado civil casados entre sí, propietarios de dos mil cuatrocientas setenta y dos (2472) participaciones a quien se le denominara CEDENTES; y, por otra parte; el señor Nevin Ramiro Espinosa Garzón, de estado civil viudo propietario de noventa y siete (97) participaciones, a quien en lo posterior se les denominará simplemente CESIONARIO. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme

presentado sus respectivos documentos de identificación, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato los socios de la Compañía V.C.E. SECURITY CIA. LTDA. por una parte los cónyuges señor Pablo José Quaman Pinto y su esposa la señora Blanca del Consuelo Carlosama Quintana de estado civil casados entre sí, propietarios de dos mil cuatrocientas setenta y dos (2472) participaciones a quien se le denominara CEDENTES; y, por otra parte: el señor Nevin Remiro Espinosa Garzón, de estado civil viudo propietario de noventa y siete (97) participaciones, a quien en lo posterior se les denominará simplemente CESIONARIO. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito y lo hacen por sus propios derechos libre y voluntariamente por así convenir a sus intereses. SEGUNDA: **ANTECEDENTES.-** a) "La Compañía V.C.E. SECURITY CIA. LTDA., se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$ 400,00) en virtud de la Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte de diciembre del dos mil dos, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo del dos mil tres; y, b) Mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo del dos mil nueve ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita el uno de octubre del dos mil nueve en el Registro Mercantil. c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada en la ciudad de Quito el ocho de junio de dos mil once, autorizó por unanimidad de votos la transferencia dos mil doscientas ochenta participaciones otorgado por el propietario señor PABLO JOSÉ QUAMAN



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

PINTO, en calidad de cedente a favor de los cesionarios del señor Nevin Ramiro Espinosa Garzón. TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor PABLO JOSE GUAMAN PINTO, cede dos mil doscientas ochenta participaciones a favor del señor Nevin Ramiro Espinosa Garzón. El cesionario acepta las cesiones antes detalladas de manera que las cesiones de participaciones aprobadas en Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada en la ciudad de Quito el ocho de junio de dos mil once, se realiza conforme al cuadro siguiente:

CEDENTE

CESIONARIO

PABLO JOSE GUAMAN PINTO CEDE 2280 participaciones a Nevin Ramiro Espinosa Garzón

TOTAL

2280 PARTICIPACIONES

Por consiguiente y por efecto de esta cesión, el nuevo cuadro de Integración de la Compañía es el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			
EN SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EN Luis Alberto Candonga	USD 2.377,00	USD\$ 2.377,00	2377
Marco Vinicio Jerez R.	USD 2.377,00	USD 2.377,00	2377
Nevin Ramiro Espinosa	USD 2.377,00	USD 2.377,00	2377
Vicente Daniel Vega	USD 2.377,00	USD 2.377,00	2377
Pablo José Guaman	USD 192,00	USD 192,00	192
Total	USD 10.000,00	USD 10.000,00	10.000

3 AGO. 2011

CUARTO.- PAOO - El cesionario paga al cedente señor Pablo José Guaman Pinto la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dinero en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las participaciones sociales a ellos transferidas mediante este instrumento e incluyéndose en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la Ley. Presentes los Señores Cedente y Cesionario, aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de esta escritura, sin que posteriormente las partes tengan que hacer reclamo alguno en el futuro por esta cesión de participaciones. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía, así mismo, se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Se adjunta como documento habilitante, copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía V.C.E. SECURITY CIA. LTDA., celebrada el ocho de junio de dos mil once, por medio de la cual se autoriza esta cesión de participaciones - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Vicente Garzón Paz, afiliado del Colegio de Pichincha bajo el número once doscientos cuarenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe. -


PABLO JOSÉ GUAMAN PINTO

de 100205/79-3





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

[Signature]

BLANCA DEL CONSUELO CARLOSAMA QUINTANA

C.C. 100217604-E



[Signature]

NEVIN RAMIRO ESPINOSA GARZON

C.C. 170431761-7



[Signature]
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

7

AGO. 2011

CIUDADANIA 170431761-7
ESPINOSA GARZON NEVIN RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 NOVIEMBRE 1959
016- 0107 12478 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959



EQUATORIANA*****

E433314422

VIUDO

ANA VICTORIA ANDRADE DELGADO

SECUNDARIA

EMPLEADO

SEGUNDO MIGUEL ESPINOSA

MERY GARZON

QUITO

04/10/2005

04/10/2017

1655251



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07 05 17

394-0012
NÚMERO

1704317617
CÉDULA

ESPINOSA GARZON NEVIN RAMIRO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

EL SALVADOR
PARROQUIA

ZONA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s) 9 AGO. 2017
Quito a.....
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARLOSAMA C JOSE AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTANA A MARIANA HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-21


DIRECTOR GENERAL


TITULAR DEL DESPACHO



000410018



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARLOSAMA QUINTANA
BLANCA DEL CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
PABLO JOSE Villacis Medina
GUAMAN PINTO - Ecuador

10021760





CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

218-0010
NÚMERO

1002176046
CÉDULA

CARLOSAMA QUINTANA BLANCA DEL
CONSUELO

IMBABURA

BARRA

PROVINCIA

CANTÓN

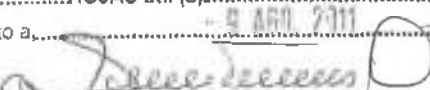
SAGRARIO

SAGRARIO

PARROQUIA

ZONA


DE LA CUESTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DIFERENTE DE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS ÚTIL (S).....
QUITO a.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDADES

CIUDADANIA No. 100205179-3

GUAMAN PINTO PABLO JOSE

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

20 OCTUBRE 1971

REN 002- 0366 01730 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1971

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** V3330V2222

CASADO CARLOSANA QUINTANA BLANCA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE SANTOS GUAMAN T.

MARIANA DEL CARMEN PINTO J

QUITO 29/05/2003

29/05/2015

REN 0647035

[Firma]

[Fotografía]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

396-0003 1002051793
NUMERO CÉDULA

GUAMAN PINTO PABLO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CARAPUNGO
ZONA

[Firma]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS ÚTIL (S).....
Quito *[Firma]*
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA V.C.E. SECURITY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, miércoles ocho de junio de dos mil once, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía V.C.E. SECURITY CIA LTDA., ubicada en la calle de los Hemisferios 1003 y Av. Equinoccial, del Distrito metropolitano de Quito, comparecen los socios: Luis Alberto Canchig Camacho, propietario de dos mil seiscientos setenta y siete participaciones; Marco Vinicio Jerez Romero, propietario de dos mil trescientas setenta y siete participaciones; Nevin Ramiro Espinosa Garzón, propietario noventa y siete; Vicente Daniel Vega Jiménez, propietario de dos mil trescientas setenta y siete participaciones y el señor Pablo José Guaman Pinto, propietario de dos mil cuatrocientas participaciones. El valor de las participaciones es de un dólar cada una.

Actúa como Presidente el señor Marco Vinicio Jerez Romero quien preside la Junta y de acuerdo con los estatutos actúa como Secretario señor Economista Marcelo Iván González Romero, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que, a través de secretaría se verifique el quórum; el señor Secretario deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital social y pagado de la Compañía, quienes aceptan como en efecto así lo hacen constituirse en Junta General Universal de Socios, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver el siguiente único punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CORRESPONDE AL SEÑOR PABLO JOSÉ GUAMAN PINTO.

Los socios asistentes, luego de un intercambio de opiniones respecto a este punto, renuncia a su derecho de preferencia de adquirir las participaciones, excepto el señor Nevin Ramiro Espinosa Garzón.

El señor PABLO JOSÉ GUAMAN PINTO manifiesta su deseo de transferir dos mil doscientas ochenta participaciones a favor del señor Nevin Ramiro Espinosa Garzón.

Actualmente el capital social de la compañía, se encuentra conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTIVO

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Luis Alberto Canchig	2677,00	2677,00	2677,00
Marco Vinicio Jerez R.	2377,00	2377,00	2377,00
Nevin Ramiro Espinosa G.	97,00	97,00	97,00
Vicente Daniel Vega Jiménez	2377,00	2377,00	2377,00
Pablo José Guaman Pinto	2472,00	2472,00	2472,00
Total	10.000,00	10.000,00	10.000,00

La Junta de Socios resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de la cesión de participaciones sociales antes indicada, por así convenir a sus intereses.

Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital social actual de la Compañía La COMPAÑÍA V.C.E. SECURITY CIA. LTDA., queda conformada de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Luis Alberto Canchig C.	2677,00	2677,00	2677,00
Marco Vinicio Jerez R.	2377,00	2377,00	2377,00
Nevin Ramiro Espinosa G.	2377,00	2377,00	2377,00
Vicente Daniel Vega Jiménez	2377,00	2377,00	2377,00
Pablo José Guaman Pinto	192,00	192,00	192,00
Total	10.000,00	10.000,00	10.000,00

Además se estipula que entre el cedente y cesionario se debe realizar un contrato mediante instrumento público de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstas en la Ley de Compañías.

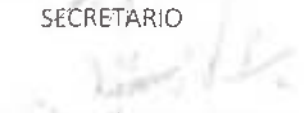
Una vez resuelto el punto de orden del día y para cuyo conocimiento se reunió la Junta General Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de quince minutos.

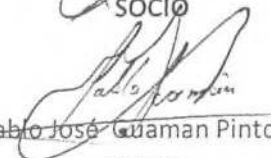
Con la presencia de los mismos socios que la instalaron la Junta Universal, procedió el Secretario a dar lectura al Acta, quienes se ratificaron y aprobaron unánimemente su contenido por convenir a sus intereses. Concluye la sesión; siendo las diez y seis horas diez minutos (16H10) y para lo cual firman todos los socios en unión de acto.

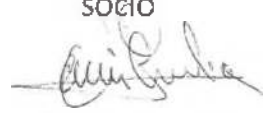

Marco Vinicio Jerez Romero
PRESIDENTE


Marcelo Iván González Romero
SECRETARIO


Nevin Ramiro Espinosa Garzón
SOCIO


Vicente Daniel Vega Jiménez
SOCIO


Pablo José Guaman Pinto
SOCIO


Luis A. Canchig C.
SOCIO

Se otorgo ante mi, y con fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, y que corresponde a la escritura de
Cesion de participaciones, suscrita por los señores: Pablo Guaman; Blanca
Carlosama y Nevin Espinosa, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince
de agosto del dos mil once .-



NOTARIA NOVENA
QUITO



Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E.)



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA V.C.E.SECURITY CIA. LTDA. OTORGADA POR PABLO JOSÉ GUAMAN PINTO Y SRA. A FAVOR DE NEVIN RAMIRO ESPINOSA GARZON, CELEBRADA EN LA NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA V.C.E.SECURITY CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- QUITO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LQ.

Flora

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 77250

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51791
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1144
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704317617	ESPINOSA GARZON NEVIN RAMIRO	Quito	CESIONARIO	Viudo
1002051793	GUAMAN PINTO PABLO JOSE	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/08/2011
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	V.C.E. SECURITY CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1541 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE MAYO DE 2003, TOMO 134.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



